

03 ABR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **485** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de ejecución de Subvención entre la Defensa Civil de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, para modernizar el lugar de atención, cambios estructurales que se encuentran enfocados y que permitirán el apoyo directo a la comuna. Para tal efecto, el municipio entregó la suma única y total de \$ 3.500.000-. (tres millones quinientos mil pesos).

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil de Chile, de fecha 28/02/2014, por la suma de \$3.500.000-. (tres millones quinientos mil pesos) de acuerdo a lo expresado en lo considerando 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS

ALCALDE